BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS ENCARGADAS DE LA RECEPCIÓN DE USUARIOS Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LA PISCINA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Torrecampo pone en marcha un proceso de selección por el procedimiento de concurso de méritos, para la contratación de dos personas encargadas de la recepción de personas usuarias y limpieza de zonas comunes de la piscina municipal, durante el periodo que permanezca abierta la instalación al público (jornada completa).

Las labores que desarrollarán serán:

- Recepción de las personas usuarias y venta de entradas.
- Limpieza y desinfección de zonas comunes (Baños, duchas exteriores, zona botiquín…)
- Vigilancia y cumplimiento de las normas en zonas comunes.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para formar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar oficialmente inscrito como demandante de empleo. Ese dato se cotejará en el Informe de Vida Laboral.
- Certificado de no haber realizado delitos de naturaleza sexual.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Código seguro de verificación (CSV):
4059 781C 5CC5 DC0C CA15
4059781C5CC5DC0CCA15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 13/6/2022
pie_firma_conto_dipu_01

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 13 de junio hasta el día 21 de junio de 2022,** mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la demanda de empleo.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta. (operario servicios varios o similar)
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 1 junio 2020 a 31 de mayo de 2022).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Titulación Académica
- Libro de familia en caso de tener hijos menores de edad.
- Resolución de reconocimiento de Grado de discapacidad.
- Disponer del certificado de delitos sexuales.

Toda la documentación necesaria se podrá generar en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Código seguro de verificación (CSV):
4059 781C 5CC5 DC0C CA15
4059781C5CC5DC0CCA15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 13/6/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Situación de Desempleo. Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:
  - De 0 a 90 días: **0,50 puntos**.
  - De 91 a 180 días: **1,00 punto**.
  - De 181 a 270 días: **1,50 puntos**.
  - De 271 a 365 días: **2,00 puntos**.
- Persona que estén en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,50 puntos**.
- Por estar realizando estudios académicos. Documenta acreditativo de estar matriculado/a en el curso académico 2021-2022: **1 punto**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,01 puntos. Máximo 1 punto.**
- Por cada hijo menor de edad **1 punto, hasta máximo de 3 puntos**.
- Por grado de discapacidad igual o superior al 33%, **2 puntos**; siempre y cuando dicha discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo a desarrollar.
- Por titulación igual o superior a Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria. **4 puntos**.
- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: **2 Puntos**.
- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **1 punto**.
- Primer empleo: tener trabajado menos de 6 meses: **1,50 puntos**.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la lista de candidatos se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán por sorteo.

Código seguro de verificación (CSV):
4059 781C 5CC5 DC0C CA15
4059781C5CC5DC0CCA15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 13/6/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, el Ayuntamiento contratará a dos personas encargadas de la recepción de personas usuarias y limpieza de zonas comunes de la piscina en la campaña de verano 2022.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este proceso de selección para contrataciones de dos personas encargadas de la recepción de personas usuarias y limpieza de zonas comunes de la piscina, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, el número de teléfono indicado en la solicitud de participación.

IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo HAro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):
4059 781C 5CC5 DC0C CA15
4059781C5CC5DC0CCA15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 13/6/2022
pie_firma_conto_dipu_01